



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2016

ANGOL,

2277

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JORGE CORDERO ORELLANA**, RUT N° 14.678.491-7, con domicilio particular en calle Austria n° 1635 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de su Patente Profesional, Rol n° 300287.

b) La Patente Profesional de Arquitecto, correspondiente al período julio a diciembre de 2.016, cancelada con fecha 30 de diciembre de 2016.

c) El Derecho a Eliminación de la Patente Profesional, cancelada con fecha 30 de diciembre de 2.016.

d) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del 31 de diciembre 2016 la Patente Profesional **Rol n° 300287**, que figura a nombre de don **JORGE CORDERO ORELLANA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/marh.

Distribución:

- JORGE CORDERO ORELLANA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL